

ANEXO III
Res. CD-DAM 305/20

PROTOCOLO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS MESAS
EXAMINADORAS FINALES REGULARES Y LIBRES NO PRESENCIALES

TURNO SEPTIEMBRE DE 2020

1. Las mesas examinadoras finales regulares y libres no presenciales que se realicen en el marco de esta resolución podrán desarrollarse en 4 (cuatro) modalidades: 1) escrita, 2) audiovisual, 3) oral (a través de plataforma de videoconferencia), o 4) mixta (combinando algunas de las anteriores).
2. Las cátedras seleccionarán la modalidad a utilizar en función de la cantidad de estudiantes inscriptas/os, los mecanismos de regularización de las cursadas, el tipo de contenidos a evaluar y la composición y disponibilidad de recursos de las/os docentes integrantes del equipo.
3. Las actividades que se realicen para estas evaluaciones serán realizadas a través del EVAed (Entorno Virtual de Apoyo a la Educación) del DAM-UNA.
4. La mesa examinadora de cada asignatura contará con un espacio virtual específico en el EVAed, en el que serán matriculadas/os las/os inscriptas/os a esa instancia de evaluación.
5. El equipo de cátedra de la asignatura que cuente con inscriptas/os en el turno de exámenes tendrá acceso al espacio virtual correspondiente durante la semana anterior a la fecha prevista para el inicio de las evaluaciones.
6. Las consignas, ejercitaciones o propuestas para realizar las evaluaciones del turno de exámenes correspondiente estarán disponibles para las/os estudiantes el día establecido como comienzo de las evaluaciones de cada cátedra, momento en el cual se habilitará el ingreso de las/os estudiantes matriculadas/os al aula virtual correspondiente, la cual permanecerá disponible durante todo el período de evaluación.
7. Las cátedras deberán explicitar la modalidad, condiciones, plazos y criterios de evaluación, de acuerdo con la disponibilidad de herramientas y condiciones reglamentarias establecidas.
8. El espacio virtual correspondiente a la mesa examinadora de cada asignatura deberá contar con un foro de consultas y/o un correo de contacto de la cátedra, más allá de que las herramientas del EVAed habilitan la mensajería correspondiente.
9. La carga de las calificaciones se realizará a través del SIU Guaraní, en los términos y escalas habituales para notas de exámenes finales.
10. La evaluación y calificación del examen final deberá ser realizada en los términos del Art. 36º del Reglamento Académico y será comunicado al/a la estudiante en los plazos estipulados en cada turno de exámenes, a través de la plataforma EVAed. En los plazos establecidos en cada llamado para la carga de notas, las/os estudiantes accederán también a esa información a través del SIU Guaraní.

11. MODALIDAD ESCRITA

- a) La modalidad escrita puede adoptar la forma de trabajo final, monografía, cuestionario, proyecto integrador, etc.
- b) La extensión máxima solicitada para la/s respuesta/s a la/las consigna/s planteada/s no podrá exceder las 8 páginas totales (A4, interlineado 1.5, Arial).
- c) Las/os estudiantes deberán hacer entrega del trabajo propuesto en los plazos establecidos.
- d) La presentación del trabajo deberá realizarse a través de la plataforma EVAed, salvo en circunstancias en las cuales por alguna razón técnica responsabilidad de la institución no esté disponible el sistema, caso en el cual se reprogramarán los plazos en virtud de no perjudicar las posibilidades de aprobación de las/os estudiantes.

12. MODALIDAD AUDIOVISUAL

- a) La modalidad audiovisual puede adoptar la forma de un archivo, registro, obra, ejercicio integrador, etc.
- b) Las/os estudiantes deberán hacer entrega del trabajo propuesto en los plazos establecidos.
- c) La presentación del trabajo deberá realizarse a través de la plataforma EVAed, salvo en circunstancias en las cuales por alguna razón técnica responsabilidad de la institución no esté disponible el sistema, caso en el cual se reprogramarán los plazos en virtud de no perjudicar las posibilidades de aprobación de las/os estudiantes.

13. MODALIDAD ORAL

- a) La mesa examinadora será oral en su totalidad y se realizará a través de una plataforma de videoconferencia sincrónica institucional.
- b) Los equipos docentes podrán utilizar otras plataformas de videoconferencia sincrónica con las que cuenten, previa comunicación escrita a la Secretaría Académica.
- c) Deberá llevarse a cabo en una fecha y organización de horarios definidos previamente y comunicado a las/os estudiantes, de acuerdo con el cronograma aprobado para la realización del llamado a mesas examinadoras.

- d) La duración de la mesa de examen oral, en su desarrollo evaluatorio, no deberá exceder los 40 minutos de duración por cada estudiante.
- e) Se recomienda, previo acuerdo entre el equipo docente y las/os estudiantes matriculadas/os, la disponibilidad de un contacto de mensajería inmediato en caso de situaciones imprevistas.
- f) El/la estudiante deberá acreditar su identidad en caso de que se le solicitara, exhibiendo frente a la cámara su libreta universitaria, credencial universitaria o Documento de identidad.
- g) En la eventualidad de problemas de conectividad por parte de la/el estudiante, del equipo docente o problemas generales de conexión (falla de la red de internet, corte de electricidad, etc.) se deberá intentar la reconexión hasta que haya transcurrido la mitad del tiempo máximo previsto para la evaluación. De no ser posible, el equipo docente podrá reprogramar el mismo dando aviso de la situación a la Secretaría Académica.

14) MODALIDAD MIXTA

- a) La modalidad mixta podrá incorporar la instancia escrita o de trabajo audiovisual junto con una interacción sincrónica por plataforma de videoconferencia.
- b) Las condiciones de la instancia escrita o de trabajo audiovisual son las que se explicitan en los puntos correspondientes.
- c) Las condiciones de la instancia oral son las que se explicitan en el punto correspondiente, excepto que la misma no deberá exceder, en su desarrollo evaluatorio, los 20 minutos de duración.
- d) En la eventualidad de problemas de conectividad en la instancia oral por parte de la/el estudiante, del equipo docente, o de conexión general (falla de la red de internet, corte de electricidad, etc.) se deberá intentar la reconexión hasta que haya transcurrido la mitad del tiempo máximo previsto para la evaluación. De no ser posible, el equipo docente podrá reprogramar el mismo dando aviso de la situación a la Secretaría Académica.

Salvo cuando se indique lo contrario, todas las pautas e indicaciones de este protocolo deberán ajustarse a lo establecido en el Reglamento Académico del Departamento de Artes del Movimiento de la UNA.



Lic. María Joaquina Alvarez
Secretaria Académica
Departamento de Artes del Movimiento
Universidad Nacional de las Artes



Lic. María Martha Gigena
Decana Directora
Departamento de Artes del Movimiento
Universidad Nacional de las Artes